

ACUERDO QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CP. CARLOS JOAQUÍN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA GOBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “EL CANDIDATO” Y POR LA OTRA EL GRUPO “CIUDADANOS UNIDOS EN 2016” REPRESENTADO POR HERNANDO ALONSO CORDERO GALINDO, ARTURO ESCAIP MANZUR Y MÁXIMO GARCÍA ROCHA EN LO SUCESIVO DENOMINADOS “LOS CIUDADANOS” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “EL CANDIDATO”: que siendo candidato a la gobernatura del estado libre y soberano de Quintana Roo por la alianza PAN – PRD, se compromete, en caso de llegar a la gobernatura, con la finalidad de satisfacer las añejas demandas de la ciudadanía y obtener una mayor participación ciudadana a servir a la ciudadanía cumpliendo las cláusulas del presente acuerdo.

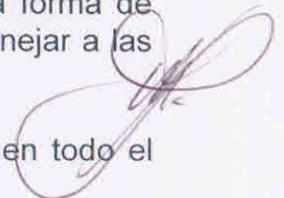
II.- Declaran “los ciudadanos”: que se carece en el estado de Quintana Roo, de muchas condiciones indispensables en materia de independencia de poderes, justicia, seguridad, democracia, transparencia, prosperidad, transporte e imagen urbana entre muchos otros, por lo cual comprometen a “EL CANDIDATO” a realizar las acciones legales que sus atribuciones y facultades le obliguen, en el presente acuerdo, como servidor público.

III.- Declaran ambas partes: que en virtud de lo manifestado por cada una de ellas están de acuerdo en adquirir los compromisos descritos en las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- Justicia, estado de derecho y seguridad pública: “EL CANDIDATO” se compromete a

- 1.1 Implantar de inmediato la mesa de seguridad y justicia para la participación ciudadana en materia de justicia, legalidad y seguridad, donde participa la fundación México SOS que preside el Sr. Alejandro Martí García y el Ángel Ciudadano Quintana Roo A.C., así como todas las instancias de los tres órdenes de gobierno en la materia y cuyo documento explicativo se adjunta.
- 1.2 Implantar las iniciativas de justicia, legalidad y seguridad pública que surjan de esa mesa de seguridad y justicia, como lo serán: la certificación de los centros de reclusión en el Estado en materia administrativa, de instalaciones y de derechos humanos, con la participación de observadores en donde participen la sociedad civil y las entidades civiles involucradas en la ayuda social a los reos; observadores voluntarios en lugares de detención temporal; propuestas para mejorar la forma de actuar de los cuerpos de policía en las detenciones y en la manera de manejar a las víctimas; etc.
- 1.3 Implantar expedita y adecuadamente, el nuevo sistema de justicia penal en todo el estado.



- 1.4 Que con el estricto apego a la división de poderes que debe existir en todo régimen democrático, y que existe en los países desarrollados, el poder judicial sea completamente independiente. Que la actual discrecionalidad que mantiene el ejecutivo estatal, sea modificada, para que la elección del Procurador de Justicia del Estado, sus subalternos y ministerios públicos, no sea atribución del Ejecutivo. Así como eliminar la intervención del Ejecutivo en el proceso de elección de los miembros y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, su presidente, jueces y magistrados. Dichas elecciones deberán ser emanadas de forma colegiada por el propio Poder Judicial y con participación ciudadana de asociaciones civiles en la materia, como lo son las barras de abogados y colegios de abogados del estado, así como las universidades públicas y privadas que funcionen en el estado. Sin ninguna injerencia de ningún tipo en este concepto de elección, de forma directa o indirecta por parte del ejecutivo estatal, federal o del poder legislativo, pues, en los hechos, ha dado muestras de una sumisión y dependencia total del ejecutivo.
- 1.5 Que en base al espíritu del párrafo anterior se elimine la discrecionalidad del Gobernador o del poder ejecutivo para otorgar permisos para notarías públicas, licencias de alcohol, concesiones de transporte público y placas de taxi, transfiriendo esta responsabilidad a entes colegiados en la materia y con participación ciudadana.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Simplificación administrativa: “EL CANDIDATO” se compromete a

2.1 Eliminar aquellos requisitos o trámites inoperantes o duplicados, de tal forma que represente un verdadero ahorro en tiempo y esfuerzo para el ciudadano, así como a impulsar y promover en los municipios para el mismo caso.

2.2 Eliminar la duplicidad de trámites en materia de construcción y desarrollo urbano, de tal forma que represente un verdadero incentivo para los desarrollos inmobiliarios sustentables en estricto apego a la legislación ambiental, pero en una forma práctica que conserve los recursos naturales del estado, como son de manera enunciativa mas no limitativa: compatibilidad urbanística, manifestaciones de impacto ambiental, permisos ecológicos, usos de suelos, etc. E impulsar y promover en los municipios para el mismo caso.

2.3 Cancelar la obligación del contribuyente, al realizar trámites, de entregar un documento anterior, que la propia autoridad en la que se efectúa el tramite expidió. E impulsar y promover en los municipios para el mismo caso.

2.4 La documentación de personas físicas y morales, sólo deberá entregarse una vez, como son de manera enunciativa mas no limitativa: identificaciones, poderes, escrituras, comprobantes de domicilio, altas de hacienda, etc. E impulsar y promover en los municipios para el mismo caso.

2.5 Ampliar las opciones y lugares para realizar los pagos de impuestos, derechos, multas, sanciones, placas, etc. que puedan ser pagados en distintos establecimientos, bancos, tiendas, etc. para evitar molestias y corrupción. E impulsar y promover en los municipios para el mismo caso.

2.6 Impulsar y promover en los municipios para crear ventanillas únicas donde se informe de manera documental, todos los documentos y pasos, de los tres órdenes de gobierno, por los que se tiene que pasar en cada trámite estatal y municipal; y con esto evitar que se omita por parte del contribuyente un paso, que se repitan las visitas o que la autoridad tenga espacio para corrupción.

En esas ventanillas también poder hacer los tramites más comunes (las actuales ventanillas únicas realmente no tienen esa función).

CLÁUSULA TERCERA. Ley electoral: “EL CANDIDATO” se compromete a

3.1 Elaborar y enviar al congreso estatal, la iniciativa de reforma de ley electoral para eliminar los obstáculos desproporcionados al registro de candidatos independientes. Incluyendo únicamente requisitos proporcionales a los que se exigen a los partidos para mantener su registro y en condiciones accesibles para su cumplimiento.

Concretamente: que el porcentaje de firmas requerido sea del 3% equivalente a los votos sufragados en la última elección y su presentación sea en las mismas condiciones y con los mismos tiempos que se otorgan a las asociaciones que buscan convertirse en partidos.

3.2 incluir la equidad para todos los partidos.

CLÁUSULA CUARTA.- Transparencia y rendición de cuentas en el gobierno estatal y municipal: “EL CANDIDATO” se compromete a

4.1 Implantar todo aquello que se relacione con la transparencia en el manejo de recursos públicos en coordinación y adecuado a las iniciativas y condiciones que marcan las instituciones en la materia como son: Transparencia Mexicana, Colectivo por la Transparencia, Red por la rendición de Cuentas, IFAI, Alianza para el Gobierno Abierto, Ciudadanos por la Transparencia (de Quintana Roo), etc. Conforme marca la recientemente aprobada Ley Estatal respectiva. E impulsar y promover en los municipios para el mismo caso.

CLÁUSULA QUINTA.- Transporte público: “EL CANDIDATO” se compromete a impulsar y promover en los municipios para :

5.1 Ordenar las rutas.

5.2 Crear y reparar paraderos dignos.

5.3 Ordenar paraderos caóticos como el de plaza las américas en Cancún.

5.4 Cancelar los paraderos irregulares y mal ubicados.

5.5 Instalar información de rutas en cada parada y letreros de paradas.

5.6 Crear terminales de transporte.



5.7 Evitar el cobro de dos boletos para los ciudadanos que deben transportarse de la ciudad a la zona hotelera.

CLÁUSULA SEXTA.- Imagen urbana: “EL CANDIDATO” se compromete a impulsar y promover en los municipios para :

6.1 En consenso con el colegio de arquitectos, organizaciones de la sociedad civil en la materia y representantes vecinales organizar propuestas y soluciones para mejorar la imagen urbana.

6.2 Cancelar espectaculares en exceso o acumulados en una sola avenida.

6.3 Estandarizar materiales y tamaños de todos los espectaculares.

6.4 Establecer criterios de fachadas en todas las calles y avenidas del estado, para una imagen estética y ordenada. Así como para letreros en fachadas.

6.5 Crear en todos los municipios, Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) y que su operación, su consejo y su administración sean autónomos y de participación público privada en partes iguales. Que la elección de su director emane directamente de su propio consejo.

6.6 Que los usos de suelo y planes de desarrollo urbano emenen de dichos institutos.

6.7 Reformar las leyes respectivas para que los proyectos y los usos de suelo que emanen de dichos institutos no puedan ser modificados por los directores de desarrollo urbano ni por el Cabildo.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Eliminación de la ley de obligado solidario: “EL CANDIDATO” se compromete a impulsar, promover y enviar al congreso estatal, la iniciativa de reforma de ley para eliminar la ley que obliga al propietario o arrendador de un inmueble a responsabilizarse por adeudos anteriores de terceros.

CLÁUSULA OCTAVA.- SINTRA: “EL CANDIDATO” se compromete a cancelar la obligación de personas físicas y morales de obtener un permiso en SINTRA o en cualquier otra dependencia para poder transportar productos no peligrosos. Existen los permisos para circular, las placas y las tarjetas de circulación, por lo que este permiso no es más que un trámite para recaudar, anticonstitucional, objeto de extorsión y violatorio del derecho de transportar libremente cualquier producto.

CLÁUSULA NOVENA.- OVC: “EL CANDIDATO” se compromete a

9.1 Invertir de autonomía e independencia del Gobernador, a las Oficinas de Visitantes y Convenciones (“OVC”) de Cancún y Riviera Maya y hacerlos entes realmente productivos y de promoción de eventos.

9.2 conformar en sus consejos, además de los representantes de los tres niveles de gobierno, a un representante de COPARMEX, de ASOCIACION DE HOTELES, de ACLUVAC y de asociaciones civiles en la materia.

9.3 Que su operación y su consejo de administración sean autónomos y de participación público privada en partes equivalentes.

9.4 Que la elección de su director emane directamente de su propio consejo.

CLÁUSULA DÉCIMA.- PLAZOS: **"EL CANDIDATO"** se compromete a llevar a cabo todos los acuerdos establecidos en el presente acuerdo a más tardar en dos años contados a partir del inicio del mandato como Gobernador del estado libre y soberano de Quintana Roo en las elecciones del 2016.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que se realice de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo para ser considerada como válida, deberá hacerse por escrito entregada a la otra parte personalmente con acuse de recibo, o mediante mensajería privada con acuse de recibo (porte pagado) y deberán hacerse a sus respectivos domicilios conocidos.

Las notificaciones efectuadas de conformidad a la presente Cláusula, serán efectivas en la fecha en la que las mismas se hubiesen recibido en el domicilio del destinatario.

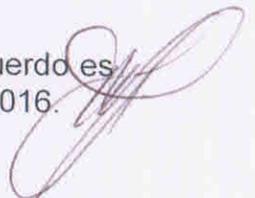
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INTEGRIDAD DEL ACUERDO

El presente Acuerdo constituye el único y total acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente, por lo que ambas partes acuerdan dejar sin efectos legales cualquier otro acuerdo verbal o escrito relacionado con dicho objeto que hayan concertado o celebrado con anterioridad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TITULOS O ENCABEZADOS

Los títulos o encabezados antepuestos a cada una de las cláusulas del presente Acuerdo, sólo tendrán efectos de orientación con el fin de facilitar su lectura y/o identificación, por lo que no deberán afectar su interpretación ni se consideran parte del texto de dichas Cláusulas.

LEIDO QUE LO FUÉ por las partes y enteradas de su contenido, el presente Acuerdo es suscrito por las mismas por triplicado en Cancún Quintana Roo a 24 de mayo de 2016.



"EL CANDIDATO"

CP. CARLOS JOAQUÍN GONZÁLEZ

"LOS CIUDADANOS"

HERNANDO ALONSO CORDERO GALINDO

ARTURO ESCAIP MANZUR

MÁXIMO GARCÍA ROCHA

TESTIGOS

JULIÁN RICALDE MAGAÑA
CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL
DE BENITO JUÁREZ Q. ROO

ORLANDO CAMACHO NACENTA
DIR. GRAL. FUNDACIÓN MEXICO SOS

CP. ELOY PENICHE RUIZ
PDTE. COPARMEX CANCUN

LIC. LUIS ARMANDO ESQUIEL OROZCO
PDTE BARRA DE ABOGADOS CANCUN

ING. ROBERTO QUIROZ MEZA
PDTE. COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES

JAMES TOBIN CUNNINGHAM
PRESIDENTE AMPI CANCUN

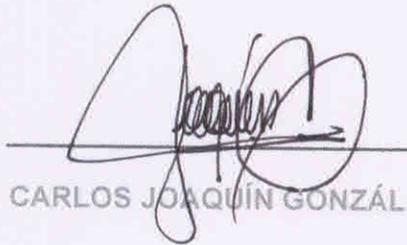
CYNTHIA DEHESA
DIR. CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA
CITRA

SARA RINCON GALLARDO
SOC. PROTECTORA DE ANIMALES
LUUM BALICHEO A.C.

LIC. INNA GERMAN GÓMEZ
PRESIDENTE AMMJE CANCÚN

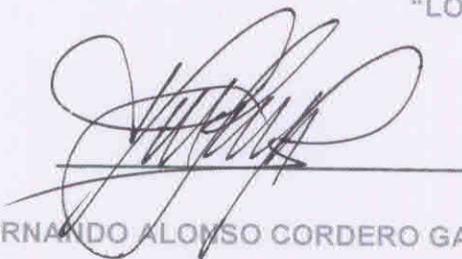
FIRMAN ESTE ANEXO DEL ACUERDO QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CP. CARLOS JOAQUÍN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA GOBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y POR LA OTRA HERNANDO ALONSO CORDERO GALINDO, ARTURO ESCAIP MANZUR Y MÁXIMO GARCÍA ROCHA COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA QUINTANARROENSE, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL "CIUDADANOS UNIDOS EN 2016", EL 24 DE MAYO DE 2016.

"EL CANDIDATO"

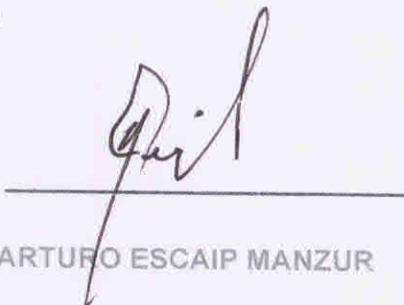


CP. CARLOS JOAQUÍN GONZÁLEZ

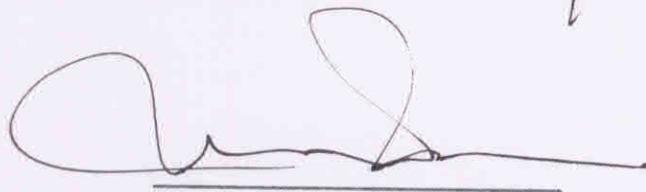
"LOS CIUDADANOS"



HERNANDO ALONSO CORDERO GALINDO

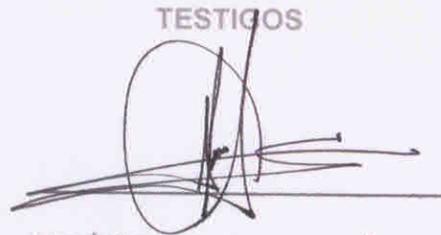


ARTURO ESCAIP MANZUR



MÁXIMO GARCÍA ROCHA

TESTIGOS

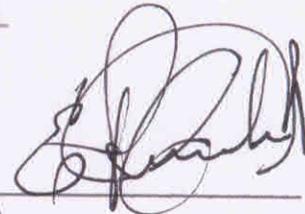


JULIÁN RICÁLDE MAGAÑA

CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL
DE BENITO JUÁREZ Q. ROO



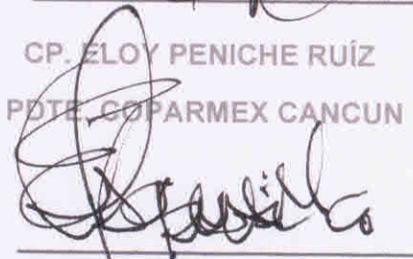
ORLANDO CAMACHO NACENTA
DIR. GRAL. FUNDACIÓN MÉXICO SOS



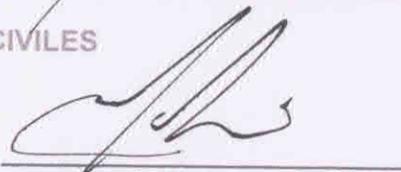
CP. ELOY PENICHE RUÍZ
PDTE. COPARMEX CANCUN



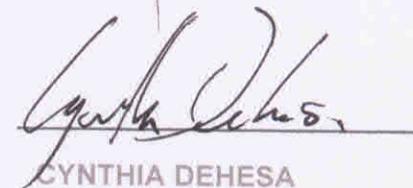
ING. ROBERTO QUIROZ MEZA *Roberto Meza*
PDTE. COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES



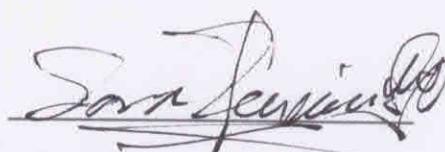
LIC. LUIS ARMANDO ESQUIÉL OROZCO
PDTE. BARRA DE ABOGADOS CANCUN



JAMES TOBIN CUNNINGHAM
PRESIDENTE AMPI CANCUN

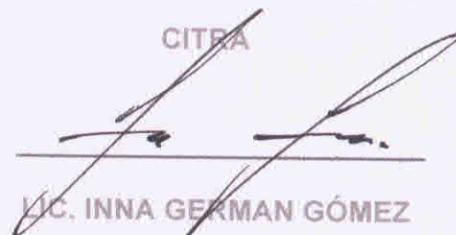


CYNTHIA DEHESA
DIR. CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA



SARA RINCON GALLARDO
SOC. PROTECTORA DE ANIMALES
LUUM BALICHEO A.C.

CITRA



LIC. INNA GERMAN GÓMEZ
PRESIDENTE AMMJE CANCÚN